



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION/RECLUSION PARCIAL/COMUNIDAD

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

1 junio 2014

NUMERO DE PAGINA

1 de 4

NUMERO

DOC 310.610

POLITICA

TITULO

MUESTRAS DE ADN

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 31 mayo 2004 DOC 310.610
Revisada: 19 septiembre 2007 DOC 620.610
Revisada: 9 diciembre 2008 DOC 310.610
Revisada: 1 diciembre 2010
Revisada: 1 junio 2014

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Muchos cambio, lea cuidadosamente.

APROBADA:

Firma archivada

BERNARD WARNER, Secretario
Departamento Correccional

30 abril 2014

Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO CORRECCIONAL</p> <p>POLITICA</p>	APLICABILIDAD PRISION/RECLUSION PARCIAL/COMUNIDAD INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 1 junio 2014	NUMERO DE PAGINA 2 de 4	NUMERO DOC 310.610
	TITULO MUESTRAS DE ADN		

REFERENCIAS:

Por el presente se incorpora DOC 100.100 en esta política; [RCW 43.43.754](#); [DOC 620.020](#)
[Tomas de sangre no consensuales](#)

POLITICA:

- I. El Departamento ha proporcionado los criterios para obtener muestras del Ácido Desoxirribonucleico (ADN) según lo estipulado por RCW 43.43.754

DIRECTIVA:

- I. Requisitos
 - A. Todos los internos recién admitidos en los Centros Diagnósticos de Recepción e internos condenados a muerte admitidos en la Penitenciaría del Estado de Washington quienes no proveyeron una muestra de ADN antes de su llegada proveerán una muestra de ADN durante los procedimientos de ingreso.
 1. Los que han infringido sus condiciones en la comunidad y los internos de otro estado reclusos por medio de un Convenio Interestatal en una instalación del Departamento serán considerados internos nuevos.
 2. Los internos tendrán que proveer una segunda muestra de ADN si el Servicio de Patrulla del Estado de Washington indica que la primera muestra falló o fue adulterado.
 3. No se requiere una muestra de ADN si la pantalla, Estatus del interno, de su fichero informático indica que se ha provisto una muestra.
 - B. Los empleados de archivos verificarán el estado de un interno con respecto al ADN para asegurar que haya cumplido con los requisitos antes de su puesta en libertad/traslado y avisará al empleado indicado si se requiere una muestra.
 - C. Cuando una Oficina de Correcciones en la Comunidad recibe el Fallo y Pena que requiere que un interno bajo supervisión en la comunidad proporcione una muestra ADN, un empleado capacitado tomará la muestra y actualizará la pantalla, Estatus del interno en su fichero informático.
 1. Los internos supervisados bajo el Convenio Interestatal proveerán una muestra de ADN cuando el estado que los ha enviado lo requiera. Ese otro estado enviará el kit para la muestra y se enviará la muestra a ese estado para ser analizada.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO CORRECCIONAL</p>	APLICABILIDAD PRISION/RECLUSION PARCIAL/COMUNIDAD INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 1 junio 2014	NUMERO DE PAGINA 3 de 4	NUMERO DOC 310.610
	TITULO MUESTRAS DE ADN		

POLITICA

II. Tomas de muestras

- A. La categoría de las pruebas ADN de los internos está en la pantalla, Estatus del interno, de su fichero informático.
- B. Se requiere la información de la lista siguiente cuando se toma/maneja una muestra de ADN:
 1. Número de identificación del estado,
 2. Delito,
 3. Fecha de nacimiento,
 4. Género,
 5. Huellas de los pulgares, y
 6. Muestra de saliva con hisopo.
- C. Se tomará la muestra por medio del método usar un hisopo en la boca. Se toma una muestra de las células de dentro de la mejilla, lo cual se hace normalmente al pasar un hisopo suavemente por los tejidos.
 1. El Servicio de Patrulla del Estado de Washington proporciona los kits para las muestras de saliva y un vídeo de capacitación.
 2. Cualquier empleado capacitado puede tomar la muestra de saliva.
 3. Un solo empleado debe hacer todas las fases de la prueba de un interno para asegurar que se mantenga la cadena de pruebas.
- D. Se espera que los internos cumplan con la toma de saliva para obtener la muestra de ADN. Los empleados comenzarán el proceso disciplinario si el interno no cumple. Si un interno rehúsa cumplir después de que le dé una segunda oportunidad para proveer una muestra, se tomará una muestra de sangre contra su voluntad, en cumplimiento con DOC 620.020 Tomas de sangre no consensuales.
- E. Cuando se ha tomado la muestra:
 1. Se entrará la información apropiada en Estatus del interno de su fichero informático.
 2. Se mantendrán seguros los suministros DNA para preservar la cadena de pruebas.
 3. Se enviará kit al Laboratorio de Investigación de Crímenes del Servicio de Patrulla del Estado de Washington para hacer los análisis. Se pueden enviar varias muestras individualmente selladas en el mismo paquete.

DEFINICIONES:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION/RECLUSION PARCIAL/COMUNIDAD

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

1 junio 2014

NUMERO DE PAGINA

4 de 4

NUMERO

DOC 310.610

POLITICA

TITULO

MUESTRAS DE ADN

Las palabras/términos en esta política pueden tener su definición en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

DOC FORMS:

Ninguno